



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

# **BASES DE COTIZACIÓN**

## **DSC-C-03/2009**

**CONTRATACIÓN:** Servicio de Mantenimiento de Sistema de Conectividad por Medio de Enlaces de Fibra Óptica Oscura, Propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Guatemala, Abril de 2009



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

**PÁGINA**

ANTECEDENTES	3
1) Objeto	3
2) Lugar para la prestación del servicio	4
3) Cronograma de actividades	4
4) Bases de cotización	5
5) Forma de presentación de la oferta	5
6) Documentos que integran la oferta	7
7) Requisitos	9
<b>I. DEL PROCESO DE COTIZACIÓN</b>	<b>10</b>
1. Lugar y fecha de presentación de ofertas	10
2. Formulario de cotización	10
3. Apertura de plicas	11
4. Rechazo de ofertas	11
5. Calificación de ofertas	11
6. Metodología de calificación de ofertas	12
7. Criterios de evaluación y factores de ponderación	12
8. Adjudicación	14
9. Impugnaciones	15
<b>II. DEL CONTRATO</b>	<b>15</b>
1. Suscripción y aprobación del contrato	15
2. Garantía de cumplimiento	15
3. Plazo contractual	16
4. Prórroga del contrato	16
<b>III. FORMA DE PAGO</b>	<b>16</b>
<b>IV. RESPONSABILIDADES</b>	<b>16</b>
<b>V. ANEXOS</b>	<b>17</b>
<b>VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>22</b>



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Departamento de Servicios Contratados**

**1) OBJETO**

El presente proceso de Cotización tiene como objetivo recibir ofertas para la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CONECTIVIDAD POR MEDIO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OSCURA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, bajo la modalidad de Cotización con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los oferentes interesados en prestar los servicios anteriormente mencionados, deberán contar con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado de especificaciones generales y técnicas.

Los interesados en prestar el servicio de mantenimiento, deberán tomar en cuenta que la oferta debe hacerse en forma total para los siguientes puntos:

Sitio Origen	Sitio Destino
Edificio Oficinas Centrales -IGSS- (7ª. Avenida 22-72 zona 1)	Edificio Torre Café Departamento de Organización y Métodos en el 5to. Nivel Edificio Torre Café (7ª. Avenida 1-20 zona 4)
Unidad Periférica Z. 5 (Diagonal 14, 16-93 zona 5)	División de Transportes (23 calle A 34-60 zona 5 Colonia Vivibien)
Edificio Oficinas Centrales -IGSS- (7ª. Avenida 22-72 zona 1)	Centro de Hemodiálisis (13 calle 3-18 zona 1)
Edificio Oficinas Centrales -IGSS- (7ª. Avenida 22-72 zona 1)	Policlínica (17 calle 6-87 zona 1)
Edificio Oficinas Centrales -IGSS- (7ª. Avenida 22-72 zona 1)	Dirección Departamental de Chimaltenango(3 Calle 7-80 Zona 3)
Unidad Asistencial de Amatitlán (12 Avenida 5-11 Cantón Hospital Amatitlan)	Consultorio Palín, Escuintla (8 calle "A" 1-31 zona 3 Colonia Buenos Aires)
Consultorio Palín, Escuintla (8 calle "A" 1-31 zona 3 Colonia Buenos Aires)	Hospital Escuintla (final Avenida Centroamérica zona 3).

El Servicio de Mantenimiento de Sistema de Conectividad por Medio de Enlaces de Fibra Óptica Oscura, Propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- se prestará de acuerdo a lo requerido de manera oficial desde la Subgerencia Administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Asimismo, si cambiara alguna de las direcciones de los sitios de origen o destino, la Subgerencia Administrativa notificará la nueva dirección en donde deberá prestarse el servicio de mantenimiento.

Los interesados en prestar el Servicio de Mantenimiento para el Sistema Integrado de Conectividad por medio de enlaces de Fibra Óptica Oscura del Instituto requerido deberán contemplar que la cobertura de mantenimiento comprende todos los días del año, durante el tiempo de la contratación.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*

### *Departamento de Servicios Contratados*

Los interesados podrán consultar las bases de cotización en el Departamento de Servicios Contratados, ubicado en las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, 7<sup>a</sup>. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel ala nueva, Ciudad Guatemala, en horario de 8:30 a 15:30 horas o en el Sistema de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) o bien en la página WEB del Instituto ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)).

### **2) LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente que resulte adjudicado, deberá prestar el Servicio de Mantenimiento para el Sistema Integrado de Conectividad por medio de enlaces de Fibra Óptica Oscura, Propiedad del Instituto a diferentes equipos objeto de la presente cotización, en las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-72 zona 1, así como a lo largo de los puntos enlazados, solicitados en el presente evento de cotización.

### **3) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>Publicación de bases de cotización en Guatecompras</b>	<b>21 de Abril de 2009</b>
<b>Publicación de bases de cotización en página Web IGSS</b>	<b>21 de Abril de 2009</b>
<b>Convocatoria por Diario escrito de mayor circulación</b>	<b>27 de Abril de 2009</b>
<b>Lugar y fecha de entrega de bases de cotización</b>	<b>Departamento de Servicios Contratados, ubicado en las Oficinas Centrales del IGSS (7<sup>a</sup>. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel ala nueva). Período del 21 de Abril de 2009 al 08 de Mayo de 2009, en horario de 8:30 a 15:30 horas.</b>
<b>Fechas, hora y lugar de la visita</b>	<b>Los días 29 de Abril y 05 de Mayo de 2009, a las 10:00 a.m. en cada uno de los puntos conectados donde se prestará el servicio. La visita deberá coordinarse con la Subgerencia Administrativa por medio del Ingeniero Humberto Rodas (teléfono 24121224 extensión 1357).</b>
<b>Lugar de presentación de ofertas</b>	<b>Departamento de Servicios Contratados, ubicado en el tercer nivel ala nueva, Oficinas Centrales del IGSS, 7<sup>a</sup>. Avenida 22-72 zona 1, Ciudad de Guatemala.</b>
<b>Fecha y hora de recepción de ofertas</b>	<b>11 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas, transcurridos treinta minutos después (10:30 horas), no se aceptarán más ofertas (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).</b>
<b>Plazo de adjudicación</b>	<b>Cinco días hábiles contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de plicas. En este plazo se realizarán las</b>



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Departamento de Servicios Contratados

	evaluaciones a la infraestructura, equipo, recurso humano y demás aspectos detallados en las especificaciones generales y técnicas propuestos por el oferente. (Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado).
Notificación de la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación (Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 4) BASES DE COTIZACIÓN

Para participar en el presente proceso de cotización, los interesados podrán obtener del Sistema de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) el contenido de las bases de cotización o bien de la página WEB del Instituto ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)).

### 5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA deberá ser presentada de la siguiente forma:

1. En original y una copia en sobres separados, cerrados, sellados y rotulados con la siguiente etiqueta:

<b>SEÑORES JUNTA DE COTIZACIÓN PROCESO DSC-C-03/2009 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CONECTIVIDAD POR MEDIO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OSCURA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-</b>	
<b>OFERTA PRESENTADA POR:</b> _____	
	<small>(Nombre del Oferente o Empresa Individual, Razón o Denominación Social)</small>
<b>HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> _____	
	<small>(La anotará la Junta de Cotización)</small>

2. Los documentos deberán ser redactados en idioma español.
3. La documentación deberá ser legible, debidamente foliada (**a excepción de la Fianza de Sostentamiento de oferta**) y contener un índice que especifique la página del apartado correspondiente.
4. No se aceptarán ofertas enviadas por fax o por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

5. Cada OFERENTE, podrá presentar una sola oferta, tomando en cuenta que la oferta debe de hacerse en forma total para los servicios solicitados (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).
6. Los gastos en que incurra el OFERENTE para la preparación y presentación de la oferta, serán por su cuenta, razón por la cual, el INSTITUTO no reconocerá reembolso alguno por este concepto a ninguno de los OFERENTES. El OFERENTE deberá contemplar en el precio ofertado todas las tasas, derechos arancelarios, impuestos y gastos que correspondan, además de todos los gastos necesarios para que el mismo funcione adecuadamente, según los requerimientos expuestos en el presente evento.
7. Las OFERTAS recibidas no serán devueltas y la presentación de las mismas constituirá evidencia de la participación del OFERENTE.
8. Las OFERTAS deberán sujetarse a las condiciones establecidas en las presentes bases de cotización, y la presentación de la oferta constituirá evidencia de que el OFERENTE las estudió, analizó y entendió completamente, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cotizar adecuadamente la oferta de los servicios solicitados, además de que se da por enterado de la totalidad de requisitos y obligaciones que emanan de los documentos de cotización, los cuales acepta expresamente.
9. Los OFERENTES interesados en participar en el presente proceso, podrán solicitar aclaraciones al contenido de las presentes bases de cotización a través del portal de Guatecompras.
10. Dichas aclaraciones y modificaciones se notificarán a todos los oferentes interesados en participar haciendo las publicaciones correspondientes a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) (Artículo 4 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
11. Asimismo, el INSTITUTO podrá en cualquier momento, pero antes de la fecha de la recepción de ofertas y apertura de plicas, emitir las modificaciones que considere necesarias a los documentos de cotización, para lo cual de ser necesario se ampliará el plazo para la recepción de ofertas. Las modificaciones serán publicadas a través del portal de Guatecompras (Artículo 39 bis de la Ley de Contrataciones del Estado).
12. Los OFERENTES deben presentar su oferta de acuerdo a lo estipulado en los presentes documentos de cotización, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán las instrucciones dadas en el siguiente orden: ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS y BASES DE COTIZACIÓN (Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

### **6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)**

1. Carta de presentación de oferta firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario de acuerdo al modelo adjunto en anexo 1.
2. Formulario de cotización firmado y sellado por el propietario, representante legal o mandatario, de acuerdo al modelo adjunto en anexo 2 y a las instrucciones contenidas en las presentes bases de cotización.
3. Original de la Fianza de sostenimiento de oferta extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones (Artículos 64 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado):
  - a. Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, monto que deberá ser expresado en quetzales.
  - b. Cubrirá el período comprendido desde la recepción de ofertas y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación, en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, pudiendo convenirse su prórroga.
  - c. Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - d. No deberá foliarse, ni contener manchas, errores, correcciones, **ni estar perforada**. Deberá presentarse dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable transparente que permita su visualización.
4. Fotocopia legalizada reciente de los siguientes documentos:
  - i) Si el Oferente es persona individual:
    - a. Patente de Comercio de Empresa que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización.
    - b. Cédula de Vecindad (completa) del Propietario o Mandatario, si es extranjero pasaporte vigente completo.
    - c. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

- ii) Si el Oferente es persona jurídica:



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

- a. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República.
  - b. Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, debidamente inscritos en los registros correspondientes, si fuera el caso.
  - c. Cédula de Vecindad (completa) del Representante Legal o mandatario, en caso de ser extranjero pasaporte vigente completo.
  - d. Patente de Comercio de Sociedad.
  - e. Patente de Comercio de Empresa, que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización.
- iii) Constancia (de la última actualización si fuere el caso), de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado, -IVA- (Artículos 73 y 76 de la Ley de Contrataciones del Estado y 54 bis de su Reglamento).
- iv) Último recibo de pago del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-.
5. Acta Notarial de Declaración jurada reciente del Oferente, haciendo constar lo siguiente (Artículo 19 numeral 10 y Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado):
- i) Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - ii) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - iii) Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos documentos, notas aclaratorias y cualquier modificación que de ellas surjan.
  - iv) Que garantiza la adecuada prestación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Integrado de Conectividad por Medio de Enlaces de Fibra Óptica Oscura, Propiedad del Instituto, incluyendo todo lo solicitado en el apartado de especificaciones generales y técnicas, y se compromete atender llamadas recibidas en un plazo máximo de cuatro (4) horas en horario de seis a diecinueve horas (06:00 a 19:00) cuando exista daño o mal funcionamiento.
  - v) Contratos y/o negociaciones, iguales o similares al servicio solicitado, durante el período de Enero 2007 a Diciembre 2008. En dicha declaración deberá indicar el período, monto y lugar donde fue prestado el servicio, ésta deberá acompañarse de la documentación de respaldo, con teléfonos y nombres de encargados para poder verificar los datos, los cuales podrían ser los siguiente:
- ✓ Cartas de referencia



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

- ✓ Contratos
- ✓ Finiquito

6. Carta firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario en la que declara lo siguiente:
  - a. Que los materiales para el mantenimiento y reparación ofertados, son nuevos y libre de gravámenes, anotaciones, limitaciones y reclamaciones judiciales que puedan afectar el derecho de “EL INSTITUTO”;
  - b. Que el Oferente se compromete al saneamiento por evicción y por vicios ocultos de conformidad con la ley; y,
  - c. Que los materiales utilizados para el mantenimiento y reparación son de primera calidad; que cumplen con todas las especificaciones técnicas correspondientes.
7. Original de la solvencia de pago de cuotas laborales y patronales, correspondiente al mes anterior de la presentación de la oferta, extendida por el Departamento de Recaudación ubicado en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
8. Original de la constancia de inscripción en el sistema de Guatecompras, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario.
9. Formulario de identificación del oferente contenido en anexo 3.
10. Constancia de haber efectuado la visita, debidamente firmada y sellada por la persona responsable, contenido en anexo 4.
11. Proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente los servicios ofertados.

### **7) REQUISITOS**

- **Requisitos Fundamentales:** Los documentos que se detallan en los subnumerales 1 al 3 del **Numeral 6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA** se consideran “Requisitos Fundamentales” y su no inclusión o la presentación de los mismos con enmiendas, borrones, errores de cálculo o con tachaduras, darán lugar a que la Junta de Cotización, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, rechace de inmediato la oferta, sin entrar a revisar el cumplimiento de los otros requisitos o información solicitada, sin responsabilidad alguna de su parte.
- **Requisitos No Fundamentales:** La información restante y documentos solicitados, que no estén contemplados en los Requisitos Fundamentales, serán considerados como “Requisitos No Fundamentales” y el incumplimiento de alguno o varios de éstos en la oferta, deberán ser satisfechos en el plazo común que fije la Junta de Cotización, contado a partir



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

de la notificación de la solicitud. De no cumplir con la presentación de los requisitos faltantes en el plazo indicado por la Junta de Cotización, la oferta será rechazada.

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

### **I. DEL PROCESO DE COTIZACIÓN**

#### **1. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán entregarse en original y copia directamente a la Junta de Cotización, el día 04 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas, transcurridos treinta (30) minutos después de esta hora, no se aceptarán más ofertas. Este acto se llevará a cabo en el Departamento de Servicios Contratados, ubicado en el tercer nivel ala nueva, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, 7ª. Avenida 22-72, zona 1, Ciudad de Guatemala. La Junta de Cotización hará entrega de una boleta de recepción de ofertas por medio de la cual se acredita la presentación de la misma, en la cual quedará establecido: nombre del oferente, fecha y hora de entrega, observaciones necesarias y firma de un integrante de la Junta de Cotización (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **2. FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

##### **Directrices Generales**

Los interesados en presentar oferta, deben utilizar el modelo contenido en el anexo 2, debiendo anotar toda la información solicitada. Si el espacio disponible en el formulario no es suficiente para efectos de presentación de la oferta, deberán utilizar hojas membretadas con el mismo modelo, el cual debe ser firmado y sellado por el OFERENTE, representante legal o mandatario, según el caso y deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El precio por el servicio mensual de mantenimiento, debe ser fijo e invariable, expresado en quetzales y en números.
- b) El precio Total por el servicio de mantenimiento, debe ser fijo e invariable, expresado en quetzales, en números y en letras.
- c) El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- d) La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones, tachaduras o raspaduras, errores numéricos y/o de cálculo, ya que los mismos implicarán su inmediata descalificación y rechazo, disposición que será aplicada por la Junta de Cotización correspondiente sin excepción alguna; por esta razón se solicita a los Oferentes poner sumo cuidado al anotar los datos en cada uno de los formularios.
- e) La oferta deberá presentarse en original y copia en sobres separados. La copia deberá corresponder al original, quedará a disposición de los Oferentes para consulta y podrá ser utilizada como documento de trabajo de la Junta de Cotización.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

### **3. APERTURA DE PLICAS**

Al finalizar el período de recepción de ofertas, en acto público la Junta de Cotización procederá a la apertura de plicas en el orden en que fueron recibidas, dando lectura al precio total de cada oferta, dejando constancia de lo actuado en el Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, identificando las ofertas recibidas y consignando el monto total de cada una, la cual será suscrita por los integrantes de la Junta de Cotización.

El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas será publicada en el portal de Guatecompras (Artículos 24 de la Ley de Contrataciones del Estado; 8 y 10 de su Reglamento).

### **4. RECHAZO DE OFERTAS (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado)**

Previo a la calificación de las ofertas, la Junta de Cotización analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los documentos solicitados como “Requisitos Fundamentales”.
- b) Si la fianza de Sostenimiento de Oferta es presentada foliada, con manchas, errores, correcciones o perforada.
- c) Si la Junta de Cotización habiendo concedido plazo para presentar los documentos denominados como “Requisitos No Fundamentales” no los hubiere recibido en el plazo que para el efecto haya fijado la misma.
- d) Si no cumple a satisfacción con las Especificaciones Generales, Técnicas de cada Pedido del objeto de la presente cotización.
- e) Si el oferente modifica o tergiversa lo estipulado en estos documentos (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
- f) Si las ofertas no son legibles o dan lugar a dudas o confusión para interpretarlas.
- g) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la oferta, se determina que contiene falsedades (Artículos 25 de la Ley de Contrataciones del Estado y 11 de su Reglamento).

### **5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas recibidas serán calificadas por la Junta de Cotización, de acuerdo a la metodología diseñada para este efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados y las especificaciones generales y técnicas.



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Departamento de Servicios Contratados**

La Junta de Cotización calificará únicamente las ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados o que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior.

La Junta de Cotización podrá solicitar a los Oferentes para facilitar el análisis y la evaluación de las ofertas, las aclaraciones que considere pertinentes dentro del plazo que fije la misma (Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado).

La Junta de Cotización realizará una evaluación de la calidad, precio y demás aspectos detallados en las Especificaciones Generales y Técnicas indicados por el Oferente para la prestación del Servicio de Mantenimiento solicitado, verificando que llenen los requisitos mínimos solicitados en dichas especificaciones.

**6. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos fundamentales. Si el oferente los cumple, pasarán a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra oferta y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones. Si el oferente no cumple con algún requisito fundamental, se anotará el nombre del oferente y el o los requisitos fundamentales no cumplidos, en el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas.
- b) Revisión del cumplimiento de los requisitos no fundamentales y otro tipo de información requerida, de las ofertas que hubieren cumplido con entregar todos los requisitos fundamentales. Si algún oferente no cumplió con la entrega de requisitos no fundamentales y otras informaciones o requisitos de forma, se anotará el nombre del oferente y los requisitos no cumplidos, para elaborar notas de requerimiento de dicha información, las que se notificarán para que se les de cumplimiento en el plazo que la Junta de Cotización determine. Si transcurrido este plazo, los oferentes no cumplen con entregar la información solicitada, se les descalificará y continuará el proceso solamente con las ofertas que hubieren cumplido todos los requisitos.
- c) Posteriormente se utilizarán los cuadros de calificación de la propuesta técnica y de la oferta económica en los cuales se consignarán los nombres de los oferentes que hubieren cumplido todos los requisitos.

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN**

- **CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** **10 PUNTOS**

<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	
• Cumplió con todos los requisitos desde un inicio	05 puntos
• No cumplió con algún requisito No Fundamental al inicio pero finalmente lo completó	01 puntos



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Departamento de Servicios Contratados**

• Presentó su Oferta en el orden establecido	05 puntos
• No presentó ordenada la Oferta como se le solicitó	01 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 PUNTOS</b>

• **CALIFICACIÓN REFERENTE A LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE** **40 PUNTOS**

**Experiencia (40) Puntos**

El Oferente que acredite contratos y/o negociaciones, tal como se solicita en el sub-numeral 5, inciso v, del Numeral 6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA de estos documentos de cotización, se le calificará el criterio de experiencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Oferente	Cantidad de Contratos y/o Negociaciones	Puntuación Máxima
<b>A</b>	Más de cinco (5)	40
	De uno (1) a cinco (5)	25
	Ningún contrato	0

• **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA** **50 PUNTOS**

Luego de tener el punteo de la calidad propuesta por cada oferente, se procederá a revisar el precio ofertado. El punteo que se asignará será con base a lo siguiente:

**Precio**

Se calificará con un máximo de cincuenta (50) puntos la Oferta económica del Oferente que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los Oferentes a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la Oferta más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la Junta de Cotización tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 50 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

Con los punteos de la calificación de la Calificación de la Presentación de la Oferta, de la Experiencia y los resultados de la formula para calcular la calificación de la Oferta Económica, sumados para cada oferente, se obtendrán los punteos totales de los oferentes, los cuales se consignarán en el cuadro de evaluación siguiente:

**PUNTEO MÁXIMO A OBTENER EN LA CALIFICACIÓN TOTAL** **100 Puntos**



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-03/2009**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONECTIVIDAD POR  
MEDIO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OSCURA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO  
GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

CALIFICACIÓN				
OFERENTE	PRESENTACIÓN OFERTA	EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
A				
B				

El Oferente que obtuviera el total más alto y se ajuste a lo requerido en las especificaciones de éstos documentos será a quien se le adjudique la contratación del Servicio de Mantenimiento.

**8. ADJUDICACIÓN (Artículos del 33 al 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y 12 de su Reglamento).**

La Junta de Cotización adjudicará el Objeto de la presente cotización al Oferente que cumpla con las especificaciones generales y técnicas solicitadas y obtenga el mayor puntaje de la suma de los criterios de calificación detallados anteriormente (Artículos 33 de la Ley de Contrataciones del estado y 12 de su Reglamento).

Si a juicio de la Junta de Cotización el precio cotizado no se ajustare a los valores de mercado, o no fuese conveniente a los intereses del Instituto, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

De lo actuado se facionará el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas correspondiente, consignando el nombre de los oferentes y el valor de las ofertas calificadas; así mismo deberá incluir el cuadro de calificación de las ofertas. Ofertas descalificadas y su razón, así como la calificación de los Oferentes que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicado no suscribiere el contrato respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden (Artículos 33 de la Ley de Contrataciones del estado y 12 de su Reglamento)

La Junta de Cotización notificará a cada uno de los oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber adjudicado el proceso y adicionalmente, el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se publicará en el portal de Guatecompras.

Notificados todos los oferentes, la Junta de Cotización elevará el expediente completo a la Autoridad Superior para la aprobación o improbación de lo actuado, Resolución que se publicará en el portal de Guatecompras (Artículo 12 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). En caso de improbación se procederá conforme a los Artículos 36



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

y 37 (reformado por el Decreto 11-2006 del Congreso de la República de Guatemala) de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **9. IMPUGNACIONES**

Contra las resoluciones dictadas por la Autoridad Administrativa que tenga superior jerárquico dentro del Instituto, procede recurso de revocatoria, contra las resoluciones dictadas por la Autoridad Administrativa Superior individual o colegiada podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Artículos 99 y 100 de la Ley de Contrataciones del Estado, reformados por los Artículos 10 y 11 del Decreto 11-2006 del Congreso de la República de Guatemala.

### **II. DEL CONTRATO**

#### **1. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO (Artículos 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento)**

El contrato estipula todas las condiciones que regirán la ejecución de los servicios objeto de la presente negociación, se elaborará con base a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La oferta adjudicada, las bases de cotización y las Especificaciones Técnicas formarán parte del mismo.

La suscripción del contrato se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva y será aprobado por la misma autoridad que determina el Artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, 38 y 39 de su Reglamento)**

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual tendrá las siguientes características:

- a. Formalizada mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b. Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato respectivo.
- c. Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a satisfacción los servicios prestados.
- d. Se hará efectiva si el contratista incumple, con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases de cotización y en el contrato o si los servicios prestados no fuesen los adjudicados.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

### **3. PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual será de hasta dieciocho (18) meses contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato.

### **4. PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba podrá ser prorrogado a solicitud de cualquiera de las partes, previo cruce de cartas efectuado con dos meses de anticipación, formalizado por medio de contrato de prórroga, siempre y cuando el Instituto cuente con partida presupuestaria y disponibilidad para la ejecución de los servicios con visto bueno de la Subgerencia Administrativa y previa autorización de la autoridad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar fianza de cumplimiento de contrato por el plazo de la prórroga.

El plazo de la prórroga podrá ser por un período de hasta dieciocho (18) meses calendario.

Previo a la firma del contrato de prórroga el Contratista deberá actualizar lo siguiente:

1. Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública del Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
2. Último recibo de pago del Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
3. Original de la solvencia de pago de cuotas laborales y patronales, correspondiente al mes anterior a la prórroga del contrato, extendida por el Departamento de Recaudación ubicado en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.

### **III. FORMA DE PAGO**

El Instituto realizará los pagos de los servicios requeridos por la Subgerencia Administrativa y recibidos a su entera satisfacción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, a través de acreditación en cuenta de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, debidamente aperturada por el contratista.

El trámite de pago estará a cargo de la Subgerencia Administrativa quien procederá de conformidad a la normativa administrativa y presupuestaria del Instituto.

### **IV. RESPONSABILIDADES**

El contratista responderá por cualquier daño y/o perjuicio que cause a los equipos y por consiguiente, el Instituto queda exento de toda responsabilidad.

El contratista deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por "EL INSTITUTO", relacionado con la prestación de los Servicio objeto de la presente negociación.

La Autoridad Administrativa Superior designará al personal para la supervisión del servicio



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

objeto del presente evento de cotización. “EL INSTITUTO” permitirá libre acceso a los sitios en donde se realicen las labores de mantenimiento correspondiente. El acceso debe darse en horarios hábiles, inhábiles y fines de semana en coordinación con el personal designado por “EL INSTITUTO”.

### **V. ANEXOS**

1. Modelo de carta de presentación de la oferta.
2. Formulario de cotización.
3. Formulario de identificación del oferente .
4. Constancia de visita.
5. Proyecto de contrato.



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**ANEXO 1**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Guatemala, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

NOG \_\_\_\_\_

Señores  
Junta de Cotización  
Proceso de Cotización DSC-C-03/2009  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Presente.-

Estimados integrantes de la Junta de Cotización:

Por este medio tengo a bien presentarles para su consideración, la oferta técnico-económica del proceso de Cotización DSC-C-03/2009, en mi carácter de: propietario, representante legal o mandatario de: \_\_\_\_\_, para que sea considerada como Oferente en el proceso de **Servicio de Mantenimiento del Sistema Integrado de Conectividad por Medio de Enlaces de Fibra Óptica Oscura, propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-**.

Manifiesto a ustedes la aceptación de mi representada, a todos los requerimientos, especificaciones y aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles los servicios requeridos, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de cotización adjunto.

Me comprometo a cumplir con los servicios en la calidad requerida. Entiendo que la presentación de esta oferta no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que el Instituto está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del Propietario, Representante Legal o mandatario y sello)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Propietario, Representante Legal o mandatario)





*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**ANEXO 3**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Uso Obligatorio)**

**Datos del oferente:**

<b>Persona Individual</b>
<b>Nombre del Propietario:</b>
<b>Nombre de la Empresa Mercantil:</b>

<b>Persona Jurídica</b>
<b>Nombre del Representante Legal o Mandatario:</b>
<b>Razón Social y Nombre Comercial:</b>

<b>Dirección:</b>

<b>Teléfono(s) del oferente:</b>
<b>Teléfono(s) móvil(es):</b>

<b>Fax:</b>

<b>Correo electrónico:</b>
<b>Número de Identificación Tributaria, -NIT-:</b>



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**ANEXO 4**

**MODELO DE CONSTANCIA DE VISITA**

Por este medio se hace constar que el señor (a): \_\_\_\_\_, (Nombre de la persona que hace la visita),  
en representación de: \_\_\_\_\_, (Nombre del Oferente), visitó los puntos conectados,  
con el propósito de evaluar el Sistema al cual se les deberá de efectuar el Servicio de  
Mantenimiento del Sistema Integrado de Conectividad por Medio de Enlaces de Fibra Óptica  
Oscura, Propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, conocer las  
condiciones y características de las mismas e informarse de cualquier otra característica de los  
lugares y equipos en mención. Por lo tanto se le proporcionó información en torno al servicio  
solicitado.

Para efectos del Evento de Cotización DSC-C-03/2009, se extiende la presente constancia el  
día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Delegado de Subgerencia Administrativa

Nombre: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**VI. ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONECTIVIDAD POR MEDIO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OSCURA, PROPIEDAD.**

**Especificaciones Generales:**

El Instituto desea contratar el servicio de mantenimiento para el Sistema Integrado de Conectividad por Medio de Enlaces de Fibra Óptica Oscura, Propiedad del Instituto para un periodo contractual de dieciocho meses que pueden ser prorrogables por un periodo no menor o igual al inicial.

**Especificaciones Técnicas:**

El Servicios de mantenimiento a contratar deberá contemplar todo lo especificado a continuación, por lo que no se reconocerá ningún costo adicional al precio mensual ofertado. El servicio de mantenimiento debe contemplar lo siguiente:

1. Mantenimiento de fibra óptica en caso de roturas, debe incluir mufas de unión, fusión de fibra, readecuación de reservas de la fibra óptica, la mano de obra y materiales para la reparación y mantenimiento así como las pruebas y test en caso sea necesario para identificar el lugar o tipo de falla, arrendamiento de postes, todo poste será reparado o reemplazado por el Contratista y arrendamiento de ductos.
2. Cobertura de mantenimiento todos los días del año.
3. Cuando exista un daño o mal funcionamiento, el tiempo de respuesta debe ser de cuatro (4) horas como máximo, en horario de seis a diecinueve horas (06:00 a 19:00). En situaciones especiales de daños mayores el tiempo de reparación se deberá coordinar con el encargado.
4. Soporte en la configuración de los equipos activos (Switches L2 y Gateways VoIP).
5. Incluir en el mantenimiento los rubros de robo, sabotaje, fuerza mayor, cambio de rutas en la fibra óptica por regulaciones municipales y reemplazo de equipos, incluyendo mano de obra y materiales.